

RESOLUCIÓN No. 48 DE 25 DE ENERO DE 2023

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional”

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, Decreto de Nombramiento No. 340 del 17 de agosto del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, modificada según Decreto 401 del 20 de septiembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., se encuentra en vacancia definitiva el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19, reportado ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la Oferta Pública de Empleos OPEC bajo el No. 192500, con un número total de cinco (5) vacantes, de las cuales, cuatro (4) fueron provistas a través de encargo, en el marco de la convocatoria interna No. 3 para efectuar encargos en empleos de carrera administrativa y conforme al consolidado de manifestaciones de interés radicado bajo el número 20227300539083, quedando una vacante para proveer a través de nombramiento provisional.

Que se hace necesaria la provisión de la vacancia definitiva restante, y que al no haber sido posible proveerlo mediante encargo con servidores (as) de carrera administrativa, como quiera que no existen funcionarios (as) en la planta de personal de esta Secretaría, que cumplan con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, la provisión puede hacerse a través de nombramiento provisional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, tal y como se evidencia en el estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para encargo, realizado por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, con radicado No. 20227300523313 del 21 de diciembre de 2022; así como el consolidado de manifestaciones de interés radicado con el No. 20227300539083 del 26 de diciembre de 2022.

Que para proveer la vacante definitiva mediante nombramiento de carácter provisional, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, adelantó el estudio de la hoja de vida del aspirante y los

RESOLUCIÓN No. 48 DE 25 DE ENERO DE 2023

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional”

soportes correspondientes para determinar el cumplimiento de los requisitos por parte del mismo, como consta en el radicado No. [20237300009953](#) del 16 de enero de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter provisional en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a la siguiente persona en el empleo señalado a continuación:

No.	NOMBRE/CÈDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO/EN DONDE SE UBICA	TIPO DE VACANCIA/TITULAR
1	MARILUZ LOAIZA CANTOR C.C. 52.851.686	Profesional Especializado Código 222 Grado 19/ Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Definitiva

Artículo 2. El término de duración del nombramiento efectuado se extenderá hasta que el empleo sea provisto en forma definitiva, con la persona que sea nombrado en periodo de prueba, por tratarse de un empleo en vacancia definitiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Artículo 3. El presente acto administrativo se publicará en la página web de la Secretaría, con el fin que el (la) servidor (a) con derechos de carrera administrativa que se considere afectado (a) interponga la reclamación ante la Comisión de Personal de la Secretaría, dentro



RESOLUCIÓN No. 48 DE 25 DE ENERO DE 2023

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional”

de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo, la cual se entenderá surtida, el día hábil siguiente a la fecha de publicación relacionada en la página web de esta Secretaría, de conformidad con lo previsto en el Decreto 760 de 2005.

Artículo 4. Una vez vencido el término de publicación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a la señora **MARILUZ LOAIZA CANTOR**, quien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el cargo y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación nombramiento provisional.

Artículo 5. El nombramiento provisional efectuado tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Artículo 6. Para desempeñar el cargo, la persona aquí nombrada deberá consultar las diferentes políticas adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo establecidas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

Artículo 7. De acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, transcurrido el término de publicación, se comunicará a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, al Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, así como a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 8. Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/ 1. Información de la entidad/ 1.15 Actos administrativos de nombramiento y encargos.

Artículo 9. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



RESOLUCIÓN No. 48 DE 25 DE ENERO DE 2023

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional”

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 25 días de enero de 2023.

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Sandra Liliana Rojas S. - Contratista
Revisó: Sonia del Pilar Larrota H – Coordinador Grupo Interno de Trabajo TH
Aprobó: Adriana María Cruz –Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Documento 20237300018883 firmado electrónicamente por:

Bibiana Quesada, Profesional Especializado , Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 24-01-2023 21:09:22

Sandra Liliana Rojas Socha, contratista, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 20-01-2023 11:39:38

Alexandra Ximena López Alvarado, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 20-01-2023 12:09:42

Sonia del Pilar Larrota Hernández (Jefe E), Jefe de oficina (E), Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 25-01-2023 05:47:16

Adriana María Cruz Rivera, Directora de Gestión Corporativa, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 25-01-2023 08:59:15

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 25-01-2023 15:23:32

Catalina Valencia Tobón, Secretaria de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 25-01-2023 09:20:11



RESOLUCIÓN No. 48 DE 25 DE ENERO DE 2023

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional”



a4a295dd417a4560dc3eb9c08226fad26cc4907fa59305c09ab894eefc9bf06e

